"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

RESOLUCION JEFATURAL N° 004 -2015-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 16 de Enero de 2015

VISTOS:

La Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, de fecha 20 de junio de 2014; el Informe N° 008-2015-ZRN°IV-UADM-ABA; el Oficio N° 005-2015-SUNARP/ZR.IV-GDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, según lo establecido en el punto 2.16 del Artículo Segundo de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, los Jefes Zonales tienen la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de su correspondiente Zona Registral, dando cuenta a Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 333-2014-SUNARP/SN, de fecha 24 de diciembre del 2014, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, en consecuencia es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0980;

Que, el Oficio N° 005-2015-SUNARP/ZR.IV-GPD de fecha 16.01.2015, otorga certificación presupuestal para aprobación del PAC 2015 de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por el importe de S/. 1'176,436.88 Nuevos Soles (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis y 88/100 Nuevos Soles), especificando que en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2015 aprobado por Resolución N| 333-2014-SUNARP/SN, se ha considerado los recursos presupuestales para atender los gastos de la Unidad Ejecutora 0980.

Que, mediante Informe N° 008-2015-ZRN°IV-UADM-ABA de fecha 14.01.2015, el Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, a efectos de incluir los tipos de procesos de selección para la contratación de bienes y servicios para el ejercicio 2015, conforme se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto de S/. 1'176,436.88 Nuevos Soles (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis y 88/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 008-2015-SUNARP/ZR.IV-AL de fecha 16.01.2015, la Asesoría Legal emite opinión favorable para proceder a la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2015 para la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos.

De conformidad con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el literal b) y t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA UNIDAD EJECUTORA 0980 SUNARP, conformada por la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, el mismo que como Anexo N°01 forma parte integrante de la presente Resolución, con quince (15) procesos de selección para la contratación de bienes y servicios, por el monto de S/. 1'176,436.88 Nuevos Soles (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Seis y 88/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Administración, proceda a publicar el Plan Anual de Contrataciones objeto de aprobación, dentro de los cinco días hábiles siguientes de su expedición, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, que el Plan Anual de Contrataciones 2015 aprobado, se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción, en la Unidad de Administración, sito en el Jr. Arica N° 564 segundo piso – Iquitos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Tecnologías de la Información cumpla con publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Secretaría General de la SUNARP, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese,

José Luis Parfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Oficina Principal Jr. Arica Nº 564 Iquitos Telefono Nº 231981 Anexo 6502